

Sesion 70.^a extraordinaria en 12 de mayo de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

Se integra la Comision Especial de arancel aduanero.—A indicacion del señor Rivera se acuerda preferencia para el proyecto que concede un auxilio a las víctimas del último incendio de Valparaiso.—A indicacion del señor Yáñez se integra la Comision que estudia los proyectos de regadío del territorio.—El señor Valdes Vergara hace algunas observaciones sobre el estado de la Hacienda pública.—El señor Guarello solicita la inclusion de diversos proyectos en la convocatoria.—El mismo señor Senador hace diversas observaciones sobre las últimas emisiones de bonos hipotecarios.—Usan de la palabra sobre este mismo asunto los señores Valdes Vergara, Claro S. i Besa.—A indicacion de los señores Barros E. i Claro se acuerda invitar a la otra Cámara para nombrar una comision mista que estudie los proyectos de reforma electoral.—Se aprueba el proyecto que concede un auxilio pecuniario a las víctimas del último incendio de Valparaiso.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Barros E. Alfredo	Lazcano Fernando
Besa Arturo	Mackenna Juan E.
Búrgos Gregorio	Montenegro Pedro N.
Claro Solar Luis	Ochagavía Silvestre
Correa Ovate Pedro	Rivera Guillermo
Charme Eduardo	Urrutia Miguel
Eyzaguine Javier	Valdes V. Francisco
García de la H. Pedro	Walker M. Joaquin
Guarello Anjel	Yáñez Eliodero

Arancel aduanero

El señor **Aldunate** (Presidente).—Me permito proponer a la Honorable Cámara que

acuerde agregar a la Comision encargada de informar sobre el proyecto de arancel aduanero, al honorable Senador por Valparaiso, señor Rivera, que tiene conocimientos especiales sobre la materia.

Si no hace observacion, quedará así acordado.

Preferencia

El señor **Rivera**.—Ha llegado al Senado un proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que concede cincuenta mil pesos para socorrer a los damnificados con el último incendio ocurrido en Valparaiso.

Como no dudo que será un sentimiento unánime en el Senado despachar cuanto antes ese proyecto, que ha sido aceptado por la unanimidad de la Cámara de Diputados, a nombre de la representacion parlamentaria de Valparaiso en esta Cámara formulo indicacion para que se trate sobre tabla el proyecto a que me he referido.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la indicacion que ha formulado el señor Senador por Valparaiso.

Proyectos de regadío

El señor **Yáñez**.—Ayer hubo cierta duda acerca de la organizacion i funciones de la Comision encargada de estudiar el proyecto de regadío del territorio.

Examinados los antecedentes, resulta que ese proyecto está en la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, integrada con los honorables Senadores señores Balmaceda, Claro i Echenique; han prestado tambien un concurso mui eficaz el honorable Presidente i el señor García de la Huerta.

Se ha ofrecido alguna duda acerca de cuál proyecto está en Comisión: si es el que presentó al Senado el señor García de la Huerta o si es el despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

En realidad esos proyectos contemplan materias diversas: el proyecto despachado por la Cámara de Diputados versa especialmente sobre el régimen de las aguas, el presentado por el señor Senador por Maule propone la ejecución de determinadas obras hidráulicas, para aumentar el área regada del país.

Creo que es necesario definir esta situación, para lo cual convendría que el Senado declarase que están sometidos al estudio de la Comisión tanto el proyecto enviado por la Cámara de Diputados como el presentado por el señor Senador por Maule. Además, convendría integrar la Comisión informante con el honorable Presidente i el señor Senador por Maule, que ya han tomado parte en sus trabajos. De esa manera la Comisión se constituiría en las condiciones en que ha estado funcionando de hecho, i podría abarcar todos los proyectos que se relacionan con el regadío.

Como esta materia es muy grave i afecta a muchos intereses, creo que no sería prudente precipitar su resolución en el Senado, sino esperar el informe de Comisión que, sin duda, traerá antecedentes bastantes para facilitar su despacho.

Estado de la Hacienda Pública

El señor **Valdes Vergara**.—Deseo llamar la atención del Senado hacia las declaraciones recientemente hechas en la Cámara de Diputados sobre el estado de la Hacienda Pública por el señor Ministro del ramo.

Según las versiones de la prensa, Su Señoría habría dicho que la situación de la Hacienda Pública había mejorado notablemente en el último tiempo. Agregó Su Señoría que en el presente año, hace once días, existían en caja veintinueve millones setecientos mil pesos en moneda corriente i ochenta i ocho millones en oro, sin tomar en cuenta los fondos destinados a la conversión metálica.

Manifestaba también el señor Ministro que no había motivo para suponer que se agravase la situación financiera con un crecido déficit de la Empresa de los ferrocarriles.

Él ha afirmado, todavía, que jamás la situación de la República ha sido mejor que la presente, desde hace cuarenta años.

Si todo esto fuese efectivo, el país estaría de plácemes, señor Presidente; se habrían resuelto los más graves problemas que afectan

la organización i el porvenir de la República; el horizonte, ayer oscuro, se habría despejado para satisfacción de los habitantes del país.

Por desgracia, estas tres afirmaciones están contradichas por hechos notorios, por hechos que están en la conciencia del país entero.

Se nos dice que hai veintinueve millones setecientos mil pesos en caja en moneda corriente, i ochenta i ocho millones en oro, sin contar los fondos de conversión. I, sin embargo, todos sabemos que el país está en déficit, en un déficit crónico, que renace todos los años. Nadie ha trabajado por estirparlo. Varias veces se ha echado mano de los mejores recursos del Estado, de las salitreras, de los fondos acumulados para la conversión. De todo esto se ha echado mano para salvar el déficit, que, sin embargo, vuelve a brotar como las malas yerbas en los campos. ¿Cómo, entonces, es posible que el señor Ministro diga que la situación es favorable, que hai centenares de millones disponibles, cuando es un hecho que el país está en déficit?

Esos dineros existen porque se están usando en parte dineros ajenos, i porque se están distrayendo en parte también los fondos cuantiosos de los empréstitos. Se dispone de fondos ajenos, de dineros recibidos en depósito por el Estado, que como lo hace todo hombre honrado, debe guardar sin tocarlos. Se comprende que los bancos dispongan de los depósitos, porque pagan un interés para eso, pero los fondos depositados en el tesoro público son sagrados i no se pueden gastar ni presentarse como un recurso propio del Estado.

En igual caso se hallan los fondos de empréstitos contratados en Europa para obras públicas i armamentos. No se puede disponer de ellos sin corrección, sin violar la ley, i esa corrección i esa violación de la ley se han consumado.

Más todavía, señor Presidente. La ley que autorizó tomar un millón doscientas mil libras esterlinas de fondos de empréstitos, para pasarlos a fondos jenerales, creó un recurso especialísimo para devolver esa suma, estableciendo un derecho adicional de aduana. Este derecho se ha cobrado, ha producido con exceso la cantidad que se tomó, pero el reintegro no se ha hecho. No se ha depositado una sola libra en Londres, aun cuando, como digo, la aduana ha producido con exceso la suma a que asciende la autorización que se dió para el uso de aquellos fondos.

Dice el señor Ministro que no hai motivo para suponer que exista déficit en el presente

año, ni aun en los ferrocarriles. Pero, señor Presidente, el Congreso votó en el presupuesto veinte millones de pesos para los ferrocarriles en este año. El Consejo de los ferrocarriles recibió la Empresa con déficit, i por cierto ningun Diputado o Senador ha podido creer que el déficit quedaba suprimido por el hecho de sancionarse una lei que dice que el servicio ha de costearse con sus propias entradas.

El déficit del año actual está producido, i tiene que pesarnecesariamente sobre las finanzas de la Nacion. No habrá poder humano que pueda ordenar que los ferrocarriles se sustenten con sus propios recursos, sin que el Estado acuda en su socorro.

Todavía mas, no puede ignorar el señor Ministro de Hacienda que su colega, el señor Ministro de Ferrocarriles, ha manifestado que en los últimos cuatro meses han disminuido las rentas i aumentado los gastos de la Empresa.

La tercera declaracion del señor Ministro de Hacienda afirma que el país no ha estado jamas en situacion mejor en los últimos cuarenta años. Yo encuentro, señor Presidente, que esta declaracion es aun mas grave que las dos anteriores. Esta afirmacion manifiesta que el señor Ministro de Hacienda no conoce la historia de nuestra patria, no conoce el país que está gobernando.

Tenemos hoy una deuda esterna que va acercándose a cincuenta millones de libras esterlinas; tenemos un déficit crónico con la circunstancia gravísima de que es un déficit indeterminado, porque no hai contabilidad que fije su cuantía; no se sabe cuál es la suma que el Estado debe por diferencia entre los ingresos i egresos de la Nacion. Tenemos una circulacion fiduciaria de ciento ochenta millones de pesos; el interes corriente es el doce por ciento; los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario se cotizan con un descuento del ocho a diez por ciento, i, además, se nota una paralización jeneral de trabajos que lleva la miseria a muchos hogares i la alarma a la sociedad, porque el órden público no es sólido cuando el trabajo no abunda para que el pueblo pueda consagrar sus fuerzas a una obra que le dé lo necesario para la vida.

Entretanto, ¿cuál era la situacion hace veinte i cuatro años? En vez de una deuda esterna de cincuenta millones de libras esterlinas teníamos una de solo nueve millones; en vez de déficit permanente teníamos un sobrante de veinte o treinta millones; el interes del dinero en vez de ser del doce por ciento

era de seis por ciento; habia tranquilidad, bienestar, progreso i confianza en el país.

¿Cómo puede decir el señor Ministro de Hacienda que en los últimos cuarenta años no ha habido situacion mejor que la presente, que es de ruina i de desgracia?

Pronto, señor Presidente, ha de venir la oportunidad de abrir amplio debate en el Senado sobre el régimen tributario, sobre el régimen del circulante i sobre el régimen de Gobierno en el cual está el jermen de todos los males que aquejan al país; pero he querido anticipar desde luego una protesta para que esta declaracion de señor Ministro, buena en la forma i engañosa en el fondo, no sorprenda a la opinion pública de la Nacion.

Inclusion en la convocatoria

El señor **Guarello**.—Me voi a permitir, antes de entrar a ocuparme del asunto para que he pedido la palabra, rogar al señor Presidente, se sirva dirigir oficio a nombre del Senador que habla al señor Ministro de Hacienda, para que si lo tiene a bien, recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que reforma la lei de patentes i del que autoriza a la Municipalidad de Santiago para poder funcionar con la tercera parte de sus miembros.

El primero es un asunto que ya está estudiado, i el segundo es por su propia naturaleza de fácil despacho i tiende a llenar una sentida necesidad, cual es la de permitir funcionar con menor quorum a la Municipalidad de Santiago.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se dirigirá el oficio que solicita el señor Senador.

Emisiones de bonos hipotecarios

El señor **Guarello**.—Pasando a otro asunto, deseaba recordar que en noviembre del año pasado, en circunstancia en que aun no se habian presentado los proyectos sobre legislacion monetaria, solicité del Gobierno pidiera a la Caja de Crédito Hipotecario i a las otras instituciones análogas ciertos datos relacionados con la emision de bonos, datos que hasta ahora no han llegado, no sé por qué causa. El objeto que perseguia al solicitar esos datos era hacer un estudio relacionado con una situacion que veia venir i que ya se está produciendo.

Los datos a que me refiero eran éstos: ¿qué cantidad de bonos se han emitido por las instituciones hipotecarias antes de 1908 i qué cantidad en los años posteriores al 1.º de enero

de 1908? Pedia, además, que se enviaran separadamente los datos que se referan a hipotecas sobre fundos rústicos i sobre propiedades urbanas, i separadamente tambien los préstamos en moneda corriente i los préstamos en oro.

Mi objetivo era demostrar que, en mi concepto, habia una fuerza colectiva, impalpable si se quiere, que hacia presion para solucionar los problemas financieros pendientes, en un sentido determinado.

En aquella época llamé tambien la atención a que el cambio internacional iba subiendo i abrigaba la esperanza de que con el desenvolvimiento de los negocios i la restriccion del crédito, podria llegar talvez hasta doce peniques. Pero en esta misma época se dictó la lei que creó la Caja de Conversion, que autorizó a los bancos para sacar billetes en cambio del oro que depositaran. Sostuve yo que esta operacion iba a hacer descender el cambio i los hechos me han dado la razon. La emision bancaria se ha reducido; i el estudio de este movimiento demuestra que los bancos no han tenido un objeto que se acomodara a las condiciones financieras del país, sino que han obedecido a negocios o impresiones del momento.

En buenas cuentas, esa emision ha servido esclusivamente para especular, porque de otra manera no me esplico que los bancos esten un dia depositando oro en arcas fiscales a fin de retirar billetes, para devolverlos algunos dias despues i recuperar su oro.

Tambien he notado que flota en el ambiente la idea de llegar a una conversion inmediata del papel-moneda a tipo bajo, i yo me he preguntado: ¿de dónde nace esa idea, a qué obedece? ¿Serán por acaso los deudores hipotecarios los que hacen presion en tal sentido? Pero revisando la estadística se llega al convencimiento de que los deudores hipotecarios que han contraido sus deudas con anterioridad al 1.º de enero de 1908 no pueden estar interesados en que la conversion se haga a un bajo tipo de cambio, porque al contraerlas, el cambio no era inferior a doce un cuarto de penique.

Yo queria saber entónces a cuánto ascienden las nuevas operaciones hipotecarias que correspondan, no a conversion de deudas anteriores, sino a nuevas hipotecas sobre propiedades no gravadas ántes.

Cuando el Senado aprobó el último proyecto monetario, se manifestó un verdadero sentimiento de desahogo en el país: hubo confianza, pero esa confianza duró poco, porque luego se dejó sentir nuevamente aquella fuer-

za invisible que a toda costa quiere llegar a una conversion de diez peniques. Creyendo yo que esa fuerza podia debe se a la influencia de los deudores hipotecarios, me ocupé de estudiar los datos correspondientes a las últimas emisiones de bonos hipotecarios, i debo declarar que, en realidad, me siento asombrado.

El monto de los bonos hipotecarios en circulacion en 31 de diciembre de 1913, era el siguiente: en moneda corriente, cuatrocientos veinte millones veintium mil seiscientos pesos; en francos; ciento siete millones ciento treinta i ocho mil quinientos; i en libras esterlinas, seiscientas cincuenta mil trescientas treinta. Convirtiendo la moneda esterlina a moneda corriente i fijando en veinticinco pesos el valor de cada libra, tenemos que los bonos hipotecarios emitidos en esa moneda, ascienden en moneda corriente a dieciseis millones doscientos cincuenta i ocho mil ochocientos cincuenta pesos. Sumando estas tres cantidades, considerando los francos como pesos, tenemos que en la actualidad hai en circulacion bonos hipotecarios por valor de quinientos treinta i siete millones, moneda corriente. De esta cantidad solo la Caja de Crédito Hipotecario emitió en el año 1913 la suma de cincuenta i ocho millones trescientos noventa i nueve mil novecientos pesos en moneda corriente, cuatrocientos cincuenta i ocho millones ochocientos veintitres mil quinientos en francos, i doscientos veintitres mil en libras esterlinas.

Estos datos me han asombrado, i me han asombrado por esta razon: porque el total de las colocaciones bancarias en el país, comprendiendo el capital de los bancos i la totalidad de sus depósitos, no alcanza a la suma de quinientos treinta millones. Si se estudian los balances bancarios de los últimos años se verá este fenómeno: que los capitales han disminuido por lo ménos en cien millones de pesos, que se han sustraído del comercio i de la industria para ser colocados en bonos hipotecarios. Se notará que los bancos han obrado con cierta prudencia porque han aumentado su encaje en oro, pues miéntras ántes tenían en sus cajas solo tres o cuatro millones de pesos en oro, hoy tienen nueve o diez millones en esa moneda.

Por otra parte, señor, los mismos bancos han aumentado sus operaciones en oro, reduciendo las en papel. De modo que miéntras por una parte los bancos, cuya situacion siempre ha alarmado al país, han procedido con cierta prudencia, previniéndose para una situacion futura, por otro lado, nos encontramos con que a causa del exceso de emisiones

de bonos hipotecarios, se ha producido un hecho que fatalmente tendrá que provocar una sensible crisis en el país.

Sobre este hecho deseo llamar la atención, para que se estudie, porque no es posible subordinar la estabilización monetaria del proyecto aprobado por el Senado a los intereses de un grupo determinado, que por razones que no es del caso precisar en este momento, pueden encontrarse en situación de no poder pagar sus deudas ni a doce, ni a diez, ni a ocho, ni a cinco peniques por peso. Esta es la situación.

En realidad, hai que tomar en cuenta la inversión dada a los préstamos hipotecarios. Si se trata de inversiones en fundos rústicos, yo digo que con cualquier tipo que se adopte para la estabilización de la moneda, hai seguridad de que estos deudores podrán cumplir sus obligaciones, porque la tierra produce en todo caso. Pero si la estabilización se hace a doce peniques, tendremos el beneficio de que habrá mas iniciativa i actividad para el trabajo; al paso que si se hace a diez peniques, habrá ménos empeño, i se hará producir ménos la tierra; pero en todo caso, lo repito, podrán pagar tales deudores. De modo que por este lado no abrigo yo temor de ningún jénero.

Tratándose de deudas contraídas con hipoteca de propiedades urbanas, los deudores podrán o no pagar segun sea la renta que produzcan esas propiedades, renta que es mas o ménos fija.

Hai otro grupo de deudores, el de los que han empleado los capitales obtenidos en préstamo en gastos suntuarios. Esta clase de deudores no podrán cumplir sus compromisos. ¿A cuanto ascienden las deudas de esta clase de deudores? Convendría hacer un cálculo al respecto. Si se tratara de pocos millones, no influirían mucho en la situación jeneral del país; pero si se tratara de muchos millones, esta situación se haría mas difícil.

Reservándome tratar mas detenidamente esta materia en su oportunidad, me permito pedir al señor Presidente que reitere el oficio dirigido al señor Ministro de Hacienda en noviembre del año pasado, entendiéndose que los datos entónces solicitados deben darse hasta hoi dia, i pidiéndose, además, los siguientes: el número de deudores a los bancos hipotecarios que actualmente están atrasados en el pago de mas de dos dividendos, i a cuanto ascienden los dividendos impagos.

El señor **Valdes Vergara**.—Encuentro mui oportuna i de mucha importancia la exposición que acaba de hacer el señor Senador

por Valparaíso, porque viene a comprobar de una manera irrefutable la exactitud de las observaciones que yo he hecho hace un momento con referencia a las declaraciones que hizo el señor Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados.

Este aumento constante, i casi exajerado en la última época, de las emisiones hipotecarias es síntoma revelador de un hondo malestar económico; i esa misma emisión, siempre en aumento, explica en gran parte la depreciación de los bonos hipotecarios, la ruina que está produciendo para los capitales que se invierten en ellos.

A este propósito es mui digno de llamar la atención el hecho de que las Cajas de Ahorros tanto la de Santiago, que funciona bajo la inmediata dirección de la Caja de Crédito Hipotecario, como la Caja Nacional de Ahorros, están obligadas por la lei a hacer sus inversiones en estos bonos; no tienen libertad de acción para invertir los ahorros en otra cosa. Se está invitando al pueblo a llevar sus fondos a las Cajas de Ahorros, i al mismo tiempo se exige que esos fondos se inviertan necesariamente en valores que descienden cada dia mas.

He oido decir mas de una vez que el pueblo es engañado cuando se le hace depositar sus ahorros en las Cajas, porque la baja del cambio liquida sus capitales; pues yo agregó que la liquidación es doble, porque se obliga a invertir esos fondos en valores que están en descenso constante. Así podemos llegar a una perturbación que nadie ha previsto, en la situación económica i social del país.

Las palabras del señor Senador por Valparaíso dan todavía mas valor a lo que he dicho antes sobre la estraña declaración del señor Ministro de Hacienda, de que en los últimos cuarenta años no ha habido una situación mas próspera que la actual.

El señor **Guarello**.—I ni siquiera se han pagado los funerales del Excmo. señor Montt!

El señor **Valdes Vergara**.—Precisamente iba a decir que los veintitres millones en moneda corriente i ochenta i ocho millones en oro de que habla el señor Ministro, están acumulados en arcas fiscales, no solo porque se ha hecho uso de los depósitos i de los fondos para objetos especiales, sino tambien porque no se pagan las cuentas del Estado.

Se ha establecido en el último tiempo un réjimen que se llama fiscalizador, que consiste en retener en el Ministerio de Hacienda los decretos de pago que dictan los demas Ministerios. Yo comprendo que seria una gran obra del Ministerio de Hacienda evitar los gastos

inútiles, i aun los necesarios, cuando puedan aplazarse; pero no comprendo que se llame obra fiscalizadora ni honrosa para el país, permitir que se hagan los gastos, pero impedir que se paguen las cuentas, colocando así al Estado en la situación indecorosa de un deudor en mora.

Los millones que están acumulados en las arcas fiscales i que se presentan como un bien de la República, son fondos ajenos i en gran parte son deudas del Estado, que no se pagan, por malos procedimientos en la administración de la Hacienda Pública.

Yo pienso que esto no honra al país, que perjudica nuestro crédito, i que es necesario que la acción del Congreso se haga sentir para enmendar los malos rumbos que hoy se imprimen a la dirección de las finanzas.

Reforma de la lei electoral

El señor **Barros Errazuriz**.—La solicitud de algunos colonos, que piden amparo para sus derechos, i que he pasado a la Mesa, no es en realidad materia que pueda ocupar la atención del Senado, sino que es de incumbencia del Gobierno; pediría por esto, que dicha solicitud se enviara con un oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se enviará el oficio que solicita Su Señoría, i al mismo tiempo se reiterará el oficio que ha indicado el honorable Senador por Valparaíso, señor Guarello.

El señor **Guarello**.—Podría prorrogarse la hora por diez minutos, a fin de poder tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que concede cierta suma a los damnificados por el incendio del edificio Ross, en Valparaíso.

El señor **Barros Errazuriz**.—Iba a decir también algunas palabras sobre el proyecto de reforma de la lei electoral presentado por el honorable Senador de Aconcagua, que viene a llenar una necesidad urgentísima, porque se notan muchos defectos o vacíos en algunas disposiciones de esa lei.

Deseaba hacer presente al señor Senador por Aconcagua que talvez seria conveniente nombrar una Comisión Especial que informara sobre el proyecto de Su Señoría, porque creo que debe hacerse algunas modificaciones i agregarle algunas ideas.

También podría invitarse a la Cámara de Diputados para el nombramiento de una Comisión Mista con el mismo objeto, porque esa Cámara se está ocupando de esta misma cuestión. Insinúo ambas ideas al señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—No tengo inconveniente alguno para aceptar la insinuación que hace el señor Senador por Llanquihue.

El trabajo de las Comisiones está actualmente muy recargado, de manera que talvez se apresuraria el despacho de este negocio enviándolo a una Comisión Especial. Pero creo que esa Comisión va a estudiar una materia muy conocida ya por la Cámara, i que su informe no evitaria el debate en el Senado sobre cada uno de los tópicos que debe comprender la reforma.

Talvez seria mas útil el nombramiento de la Comisión Mista que insinúa el señor Senador; idea que fué insinuada por un señor Diputado en una de las primeras sesiones celebradas por la otra Cámara, i en la cual no insistió porque el señor Ministro del Interior le manifestó que el Gobierno estaba reuniendo antecedentes para presentar un proyecto de lei sobre el particular.

Cuando presenté el proyecto que tuve el honor de formular, el señor Ministro atendió mi petición de que fuera incluido en la convocatoria. En ese proyecto me he limitado a procurar una solución para las cuestiones que exigen inmediata resolución, a fin de evitar los inconvenientes que se presentarían en la aplicación práctica de la lei; naturalmente, no ha sido mi ánimo, ni he podido tomar en consideración todos los casos que requieren una resolución legislativa.

Creo que si se pusiera en discusión este proyecto, podríamos despacharlo fácilmente; pero si se estima que debe pasar a Comisión, talvez lo mas conveniente seria someterlo a una Comisión Mista de Senadores i Diputados.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿Formula indicación sobre el particular el señor Senador por Llanquihue?

El señor **Barros Errázuriz**.—Sí, señor Presidente, para que se invite a la Cámara de Diputados al nombramiento de una Comisión Mista.

Bonos hipotecarios

El señor **Claro Solar**.—Voy a decir dos palabras acerca de la cuestión económica.

Estoy en absoluto acuerdo con las ideas que acaban de manifestar los señores Senadores por Santiago i Valparaíso; solo tengo que hacer una pequeña salvedad, relativa al precio o cotización de los bonos hipotecarios.

A mi juicio, el factor que se ha indicado aquí, que tiene influencia, indudablemente, no

es el único que debe ser tomado en cuenta. Es cierto que ha sido exajerado el desarrollo que han tenido las emisiones de la última época, debiéndose esto al aumento considerable de valor que han tenido las propiedades urbanas i rurales, valor que talvez los bancos hipotecarios han atendido mas de lo que debieran en la práctica.

Pero si es cierto que las emisiones de bonos hipotecarios han llegado a mas de quinientos cincuenta millones de pesos, el hecho es que en la cotizacion de esos valores ha habido un factor que ha mantenido durante algun tiempo el precio de los bonos en condiciones que han evitado el fracaso de las emisiones mismas: eso se debe a la colocacion de ciertas cantidades de bonos en Europa, operacion que en un principio se creyó que consolidaria el crédito del pais i facilitaria su movimiento financiero.

Entretanto, yo creo que con esto hemos contraido una obligacion que pesará en condiciones desfavorables para la estabilidad del cambio internacional, porque si alguna influencia benéfica tienen los millones de pesos que llegan como precio de los bonos colocados en el extranjero, en cambio queda en condiciones permanentes el factor adverso del servicio de esas obligaciones en el exterior.

Este es un factor que pesará semestre a semestre en condiciones desfavorables. La tendencia a aumentar las emisiones de bonos en oro, que, desgraciadamente, he visto patrocinada por el señor Ministro de Hacienda, tendrá malos resultados por la salida de capitales en forma de un servicio permanente.

Por otra parte, como factor del precio a que se venden los bonos en el pais debe tomarse tambien en cuenta el interes corriente del dinero. Si aun los bonos del ocho por ciento de la Caja de Crédito Hipotecario han bajado considerablemente, esto se debe en parte mui principal a que los intereses han subido al doce por ciento. El público, al comprar bonos, toma en cuenta ese antecedente. No quiero hablar de los intereses usurarios que han llegado a treinta i seis por ciento anual en algunos casos, sino solo del interes corriente. Es claro que en estas circunstancias el precio de los bonos del ocho no puede ser superior al que tienen hoi en plaza.

Queria dejar constancia de esto, porque la baja en la cotizacion no debe atribuirse esclusivamente al aumento de las emisiones. Esa es una idea inexacta, i si se la deja pasar sin contradiccion, podria traer una desconfianza en los establecimientos emisores de bonos,

que seria mui perjudicial en las circunstancias actuales.

El señor **Besa**.—Voi a decir solo dos palabras sobre un punto que ha tocado el honorable Senador por Aconcagua, i que es de capital importancia para el pais, i en especial para la industria agrícola.

A mi juicio, la emision de bonos del cinco por ciento de la Caja de Crédito Hipotecario, léjos de ser perjudicial para los deudores i para el pais, es harto ventajosa, i voi a esprear los motivos que me inducen a pensar así.

Yo prefiero que la agricultura le deba a los ingleses de a fuera mas bien que a los de acá, pues que los primeros nos prestan al interes de cinco por ciento, miéntras que los segundos nos cobran el nueve, pues adquieren los bonos del ocho al noventa i dos por ciento. El costo del servicio es, pues, mucho menor, i en ambos casos es dinero que sale al fin del pais.

La agricultura ha encontrado esta válvula favorable consiguiendo dinero al cinco por ciento, i lo digo para que lo oigan todos los que se interesan en este asunto, porque para que los bonos del cinco por ciento impusiesen un servicio igual al que imponen los bonos del ocho por ciento, en moneda corriente, seria preciso que el cambio internacional bajase a seis i medio peniques. Solo eatón los bonos del cinco en oro costarian en su servicio lo mismo que los actuales del ocho, i en cambio en ese caso todos los productos de la agricultura habrian subido considerablemente de precio.

Esta operacion de la Caja, léjos de ser censurable es mui plausible, i creo que deberia desarrollarse mas aun. Ojalá que todos los bonos del ocho se convirtieran al cinco, porque así la industria agrícola recibiria un impulso mas eficaz i obtendria mayor utilidad en su explotacion.

Acuerdos

El señor **Aldunate** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las indicaciones propuestas por los honorables Senadores de Valdivia i de Llanquihue.

Acordado.

En consecuencia, se dirigirá oficio a la Honorable Cámara de Diputados invitándola a que designe algunos de sus miembros para formar parte de la Comision Especial que va a estudiar el proyecto de reforma electoral.

Damnificados de Valparaiso

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que concede fondos para los damnificados de Valparaiso.

Se da lectura al oficio de la Cámara de Diputados con que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, de rentas jenerales, hasta la suma de cincuenta mil pesos para socorrer a las víctimas del incendio del edificio Ross de Valparaiso.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion, i no continuó a segunda hora.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.